



INMOBILIARIA SAN PATRICIO HECHO ESENCIAL

Santiago, 21 de abril de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

REF.: Comunica acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, debidamente facultado por la Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en informar a usted el siguiente hecho esencial:

Que, con esta fecha, 21 de abril de 2026, la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad adoptó los siguientes acuerdos principales:

1. Se aprobó el balance general y el estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025, y las notas a dichos estados financieros y el Reporte Integrado del ejercicio 2025;
2. Se acordó el pago de un dividendo definitivo de CLP\$ 35.907.249, equivalente a la suma de CLP\$ 0,006314742164 por acción. Este monto total corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, que alcanzó la suma de CLP\$119.690.832. Asimismo, se acordó proponer a la Junta el pago de Dividendos Adicionales durante el ejercicio 2026, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2025, sin necesidad de convocar a una junta de accionistas para ello. Para lo anterior, se acordó proponer a la Junta facultar al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución de dividendos, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea consistente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros comprometidos por Inmobiliaria San Patricio S.A.
3. Se aprobó la política de dividendos de la Sociedad, estableciéndose la distribución de dividendos anuales, de a lo menos un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Previamente se deben haber absorbido las pérdidas acumuladas;

4. Se designó a los integrantes del Directorio de la Sociedad;
5. Se fijó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2026, estableciéndose que los directores no recibirán remuneraciones o dietas de ningún tipo que les corresponda en su calidad de tales;
6. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2026, a la firma EY;
7. Se dio cuenta sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2025;
8. Se designó al diario electrónico "El Líbero" para publicaciones legales; y
9. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente

DocuSigned by:
Emmanuel Roman
173B436AC5B7455...

Emmanuel Román Catafau
Gerente General
Inmobiliaria San Patricio S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores